

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2022/2919** *Extracto del acuerdo del Pleno de fecha 31.03.2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por "I Edición de los Premios al Rendimiento Escolar, curso académico 2021- 2022".*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 634608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634608>)

#### Anexo II

#### Extracto de la Convocatoria

Extracto del acuerdo del Pleno de fecha 31.03.2022 por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones "I Edición de los Premios al Rendimiento Escolar, curso académico 2021-2022".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

*Primero. Beneficiarios/as.*

1. Requisitos de los alumnos/as:

a) Estar matriculado en el Curso Escolar 2021-2022 en 6º curso de Primaria, 4º curso de la ESO, en el 2º curso de Bachiller o en el 2º curso de cada uno de los ciclos formativos, en el municipio de Siles.

b) Residir en el término municipal de Siles durante el curso escolar 2021-2022. Los alumnos/as premiados deberán ser titulares de cuenta bancaria para la realización del ingreso por parte del Ayuntamiento de Siles.

*Segundo. Objeto.*

1.- Esta convocatoria tiene por objeto convocar la "I Edición de los Premios al Rendimiento Escolar curso académico 2021-2022", con el fin de fomentar el esfuerzo en el estudio,

premiando a los alumnos/as residentes en el municipio de Siles, con mejor expediente académico.

2.- Se establecen los siguientes premios a los alumnos/as con mejor expediente:

3.- Los premios a otorgar se financian con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Siles, partida 3260 48012.

*Tercero. Bases Reguladoras.*

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria urgente de fecha 31 de marzo de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 72, de fecha 18 de abril de 2022.

*Cuarto. Cuantía de las ayudas.*

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria comenzará al día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la misma enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su inserción en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Siles, y finalizará a los 10 días hábiles de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Cada alumno podrá dirigir a esta Administración un máximo de una solicitud (Anexo I).

Siles, 20 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.